

Roj: STS 16/2017 - **ECLI:**ES:TS:2017:16
Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Penal
Sede: Madrid
Sección: 1
Nº de Recurso: 1498/2016
Nº de Resolución: 980/2016
Fecha de Resolución: 11/01/2017
Procedimiento: PENAL - APELACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO
Ponente: MANUEL MARCHENA GOMEZ
Tipo de Resolución: Sentencia

Cuestión:

Delito continuado de falsedad en documento público. Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. Valor procesal.

Resumen:

Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. No generan actos de prueba. Las diligencias de investigación practicadas por el Ministerio Público no pueden aspirar a transmutar su naturaleza y convertirse en actos de prueba. Lo impide el concepto mismo de acto procesal, íntimamente ligado a los principios constitucionales que informan el ejercicio de la genuina función jurisdiccional. Esa limitación funcional, sin embargo, no puede ser utilizada como excusa para prescindir de la asistencia letrada o para diluir la vigencia de los principios de contradicción y proporcionalidad. Nulidad de la prueba pericial caligráfica. Cuerpo de escritura tomado sin presencia de letrado ante el Fiscal.

Abstract:

La presente sentencia borda la naturaleza de las Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. La Sala mantiene que no generan actos de prueba ya que lo impide el concepto mismo de acto procesal, íntimamente ligado a los principios constitucionales que informan el ejercicio de la genuina función jurisdiccional. Esa limitación funcional, sin embargo, no puede ser utilizada como excusa para prescindir de la asistencia letrada o para diluir la vigencia de los principios de contradicción y proporcionalidad. De esta forma, en el supuesto concreto se declara la nulidad de una prueba pericial caligráfica (cuerpo de escritura) sin la asistencia letrada, ante el Fiscal.